



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Caixa Rural La Vall San Isidro

Fecha: 31/12/2019

ÍNDICE

1.	REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	6
1.1	Entidad	6
1.2	Introducción	6
1.3	Órganos de Gobierno	7
2.	POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	17
2.1	Estrategia y principios de gestión del riesgo	17
2.2.	Gestión del Riesgo de crédito	18
2.3.	Gestión del riesgo de mercado	29
2.4.	Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance	30
2.5.	Gestión del riesgo de liquidez y financiación	31
2.6.	Gestión del riesgo operacional	33
2.7.	Gestión de otros riesgos	35
3.	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	37
3.1	Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.....	37
3.2	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital	37
3.3	Importe de los Fondos Propios.....	37
3.4	Conciliación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Balance....	38
3.5	Ratio de apalancamiento	39
4.	REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	40
4.1	Requerimientos de capital por riesgo de crédito	40
4.2	Factor corrector aplicado a exposiciones pequeñas y medianas empresas	40
4.3	Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....	40
4.4	Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas	41
4.5	Requisitos de fondos propios por riesgo operacional.....	41
4.6	Requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito	41
4.7	Requisitos de fondos propios totales.....	41
4.8	Evaluación de la suficiencia del capital	42
5.	RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	49
5.1	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	49
5.2	Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 y exposición media durante el ejercicio 2019.....	49
5.3	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	49
5.4	Distribución de las exposiciones por sectores.....	49
5.5	Riesgo de concentración.....	50
5.6	Vencimiento residual de las exposiciones.....	51
5.7	Distribución de las posiciones deterioradas	51
5.8	Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito.....	55
5.9	Información sobre operaciones refinanciadas, reestructuradas y adjudicados	55
5.10	Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas.....	56
5.11	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad	56
5.12	Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas	57

5.13 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios	57
5.14 Exposición a posiciones de titulización.....	57
5.15 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	59
6. RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	62
7. RIESGO OPERACIONAL.....	62
8. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	62
8.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados.....	62
8.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	62
9. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	64
10. OTROS RIESGOS	65
11. RIESGO DE LIQUIDEZ.....	65
11.1 Perspectiva de liquidez y financiación	66
11.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR).....	67
11.3 Coeficiente de financiación neta estable (NSFR).....	67
12. ACTIVOS CON CARGAS	67
13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES	68
13.1 Políticas y Principios sobre Remuneraciones.....	68
13.2 Información relativa a la remuneración.....	70

El presente informe se ha finalizado en plena pandemia internacional por el COVID-19. Esta situación impactará en el entorno macroeconómico español e internacional y podría afectar a la actividad de la Entidad.

En este sentido, durante el mes de marzo se publicaron en el BOE el RDL 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Estas normas establecen una serie de actuaciones que incidirán directamente en la actividad de la Entidad y entre las que destacan las siguientes:

- Una línea de avales gestionada en colaboración con el ICO cuyo objetivo es apoyar a las empresas y autónomos españoles, garantizando el acceso a la financiación necesaria para mantener la actividad y el empleo. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020 ha establecido los términos y condiciones de este primer tramo de avales que las entidades podrán solicitar hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Moratoria de la carga hipotecaria y de la financiación de crédito no hipotecario, incluido el crédito al consumo, de los colectivos vulnerables, así como la flexibilización contable que ello acarrea, con el objetivo de ayuda a contener la morosidad en una situación extraordinaria.

Debido a la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis sanitaria y sus consecuencias sobre la economía, así como del efecto de las medidas anteriores sobre la actividad de la Entidad, se ha considerado prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta situación sobre la actividad a corto, medio y largo plazo.

No obstante, se ha procedido a la revisión del presupuesto establecido para el ejercicio 2020, teniendo en cuenta las nuevas variables macroeconómicas estimadas que la crisis sanitaria está provocando. Para ello se ha realizado un estudio, para dos escenarios contemplados, base y adverso, en los que se ha procedido a estresar las entradas en morosidad para ver el efecto, tanto en la cuenta de resultados como en la solvencia a la finalización del ejercicio 2020. La conclusión es que en ambos escenarios nuestra solvencia y cuenta de resultados soportarían holgadamente este estrés de morosidad, ayudados en los excesos de fondos y de recursos propios con los que en la actualidad cuenta la Entidad.

Este estudio se ha realizado considerando el diferente impacto que la previsible crisis económica puede tener en los diferentes sectores económicos, concluyendo que, dada la composición de nuestra cartera crediticia, el efecto en nuestra Entidad sería inferior a la media del sector en España.

Mención especial requiere el seguimiento que, desde el inicio del estado de alarma, se está realizando sobre nuestros depósitos de la clientela, sin que se hayan observado salidas de fondos, sino que, por el contrario, los mismos se han incrementado, en dicho período, en 7 millones de euros aproximadamente.

Por todo ello puede afirmarse que la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le

permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del COVID-19.

Finalmente, se resalta que la Entidad está realizando un seguimiento constante de la evolución de la situación, reforzando la gestión del riesgo, con el fin de detectar cualquier cambio que pueda impactar en la actividad de la Entidad.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caixa Rural la Vall San Isidro de la Vall d'Uixó Cooperativa de Crédito Valenciana, es una cooperativa de crédito constituida en La Vall d'Uixó el año 1904. La Entidad tiene por objeto servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. La Entidad tiene su domicilio social en La Vall d'Uixó, desarrollando su actividad a través de 5 oficinas y empleando a 48 personas.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3111.

1.2 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado de Caixa Rural la Vall San Isidro de la Vall d'Uixó Cooperativa de Crédito Valenciana establecidos en la Parte Octava “Divulgación por las entidades” del Reglamento nº575/2013, de 26 de junio, *sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, conocido como Capital Requirements Regulation (CRR)* (en adelante, el “Reglamento nº575/2013”). Asimismo, en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014 y 2/2016 de Banco de España, se establece la obligatoriedad de hacer pública la información sobre la situación financiera y actividad, estrategia de mercado, control de riesgos y organización interna de las entidades en un solo documento denominado Información con Relevancia Prudencial.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo Rector de CaixaLaVall, la Comisión Mixta de Auditoria y Riesgos, que, en la actualidad tiene delegada sus funciones en la Comisión Ejecutiva, es la responsable de la elaboración de este informe con periodicidad anual.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de Caixa Rural la Vall del ejercicio 2019, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo, esta “Información con relevancia prudencial” está a disposición del público en la web y en la sede central de Caixa Rural La Vall San Isidro Cooperativa de Crédito Valenciana, sita en Avenida Corazón de Jesús, 3, 12600 La Vall d'Uixó, Castellón.

La información ha sido verificada con carácter previo a su publicación por Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo y aprobada por el Consejo Rector con fecha 27 de julio de 2020.

1.3 Órganos de Gobierno

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo Rector, en sus manuales de funciones y en la normativa interna.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su **composición** y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía sobre gobierno interno de la EBA (EBA/GL/2017/11) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El **Consejo Rector** de la Caja se encuentra constituido por **12 miembros**, cuya composición es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CATEGORÍA
PRESIDENTE	MARÍA LOURDES FALCO SEGARRA	Independiente
VICEPRESIDENTE	JOSE MARÍA PARIS LLUCH	Independiente
SECRETARIO	SALVADOR VICENTE ORENGA SALVADOR	Independiente
TESORERO	MANUEL VICENTE PEIRATS MARCO	Independiente
VOCAL 1	JOSE LUIS MENDOZA PEREZ	Independiente
VOCAL 2	VICENTA TRINIDAD NEBOT PEÑARROJA	Independiente
VOCAL 3	MANUEL MIQUEL PALASI	Independiente
VOCAL 4	MARÍA SOLEDAD SEGARRA SALVADOR	Independiente
VOCAL 5	DIEGO SANCHEZ ROMERO	Independiente
VOCAL 6	VICENTE GRANELL PRADES	Independiente
VOCAL 7	ERNESTO JOAQUIN CANOS ADRIAN	Independiente
VOCAL 8	MARIA DE LOS REYES PORCAR MOLINA	Independiente

Los consejeros cumplen con los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que destacan:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de

inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.

- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
 - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
 - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
 - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero. Además, cabe señalar que la Entidad realiza de forma periódica y continuada cursos de adecuación y adaptación a las nuevas exigencias financieras del momento.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el **Director General** y en las **personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves** para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de

procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicaría al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velaría por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

La composición del Consejo Rector contempla la presencia de manera proporcionada de miembros ejecutivos y no ejecutivos, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al **funcionamiento del Consejo Rector**, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en 12 el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o algún consejero. Habitualmente la periodicidad de reuniones es quincenal.

Cuando los consejeros no pueden asistir personalmente a la reunión, pueden delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los **deberes de los consejeros** se regulan en el Reglamento del Consejo Rector, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente

administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de **conflicto de interés**, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el **Consejo Rector** es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y

largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.

- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

Las funciones anteriormente descritas se han plasmado durante el ejercicio 2019 en las siguientes actividades:

- Seguimiento y el control de los riesgos asumidos
- Aprobación de las operaciones de activo que requirieron su decisión
- Revisión de la estrategia de la Entidad
- Análisis del nivel de tolerancia al riesgo y la situación de liquidez, a través de los diversos informes proporcionados por las distintas áreas
- Aprobación del informe de auto-evaluación del capital e informe de relevancia prudencial relativo a 2018.
- Revisión del modelo de control interno, a través de la aprobación de las distintas actualizaciones de manuales y políticas. En 2019 se ha renombrado el Comité de Coordinación en Comité de Dirección y se ha creado una Comisión de Riesgos de análisis previo de operaciones crediticias para su elevación a la Comisión Ejecutiva.
- Análisis de las conclusiones de las auditorías interna y externa
- Información acerca del número de operaciones de crédito concedidas, así como el importe total de las mismas. Igualmente recibe información de las operaciones renovadas y su importe total, así como de las canceladas. Asimismo, recibe información acerca del número total de operaciones vigentes incluyendo saldos y límites globales.
- Aprobación de las cuentas anuales 2018: balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria
- Decisiones relacionadas con las operaciones afectadas por las denominadas “clausulas suelo”.
- En la gestión de operaciones impagadas y dudosas, acordar el traslado de los expedientes a los Servicios Jurídicos de la Entidad para el inicio de la correspondiente reclamación judicial, o en su caso aceptar acuerdos de Dación en Pago de deuda
- Aprobar los acuerdos de venta a un tercero de inmuebles contabilizados en el inventario de la Entidad.
- Revisión del informe sobre la situación de los saldos dudosos de la entidad estratificados en función de su riesgo irregular y de las dotaciones asociadas a cada estrato.

- Aprobación de los objetivos comerciales del ejercicio 2020 así como del presupuesto económico e hipótesis de elaboración del funding plan.
- Revisión mensual de la información económica mensual con reflejo de la marcha de las principales partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2019, el Consejo Rector de la Entidad celebró 23 reuniones.

Adicionalmente, en el marco de la gestión del riesgo de crédito, la Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

La Comisión Ejecutiva, se creó con las atribuciones necesarias para acometer una gestión global de la Entidad. Sus principales funciones son las siguientes:

- Aprobación, si procede en función de las atribuciones asignadas por el Consejo Rector, de las operaciones crediticias solicitadas por los clientes de la entidad y que son propuestas a la Comisión Ejecutiva por la Unidad de Riesgo de Crédito.
- Estudio y aprobación de las operaciones de tesorería y mercado de capitales propuestas por el Área de Inversiones o por la Dirección General, en función de las atribuciones asignadas por el Consejo Rector.
- Cualquier decisión en materia de personal (contrataciones, renovaciones, despidos, modificaciones de contratos, etc.) o relacionada con gastos de explotación (proveedores de servicios, reestructuración de instalaciones- servicios prestados, etc.
- Cualquier asunto que por su importancia requiera de una solución para el buen funcionamiento de la Caja.

Comisión de Riesgos, de nueva creación en 2019 está integrada por la dirección de Riesgo de Crédito (Área de inversiones), la dirección comercial y un asesor externo. La función de esta comisión es la de revisar todas las operaciones de activo para su elevación, en su caso, a la Comisión Ejecutiva, a propuesta de la dirección comercial y previa revisión de la dirección de Riesgo de Crédito. Se reúne semanalmente en la misma fecha de la Comisión Ejecutiva, sirviendo de filtro previo.

Comité de Dirección, de nueva creación en 2019, sustituye al Comité de Coordinación, que fue creado en 2018. Está compuesto por los responsables de las diferentes unidades que integran la Entidad, cuyo objetivo es potenciar y alinear las responsabilidades y funciones de cada una de ellas con la consecución del Plan Estratégico.

Se reúne semanalmente, con carácter previo a la celebración de la Comisión Ejecutiva, con la finalidad de debatir y decidir sobre los temas de gestión de cada una de las áreas para la toma de decisiones o la elevación a la Comisión Ejecutiva de los asuntos que lo precisen.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, cuyas principales funciones en materia de riesgos son:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, la Comisión Mixta presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir la propia Comisión y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Mixta examina si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Sus funciones quedan adscritas a la Comisión Ejecutiva mientras se estudia la incorporación de la entidad a la Grupo Solventia.

Por lo que respecta a la función de auditoría, este Comité sirve de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

Esta estructura organizativa se encuentra reforzada, ya que a la misma asisten con voz, pero sin voto, el Director General, el Responsable del Departamento de Inversiones, y la Responsable del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones, cuyas principales funciones son:

En materia de nombramientos:

1. Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento del director general y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad.
2. Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de las personas indicadas en el apartado anterior, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.

3. Evaluar periódicamente, y al menos cada dos años, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo Rector, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
4. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo Rector y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado, con miras a alcanzar dicho objetivo.
5. Aquellas que les atribuya el Reglamento Interno sobre la evaluación de la idoneidad de altos cargos y otros puestos clave de la Entidad y la normativa vigente en materia de evaluación de idoneidad de miembros del Consejo Rector y resto del puesto clave de la Entidad.
6. Y las restantes específicamente previstas en este Reglamento.

En materia de retribuciones:

Proponer al Consejo Rector:

1. La política retributiva de los miembros de la alta dirección y de todos aquellos empleados de la Entidad cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
2. La lista de categorías de empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
3. Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.
4. La retribución de aquellos otros empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
5. Velar por la observancia de la política retributiva de los miembros de la alta dirección establecida por la Entidad.
6. Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.

Sus funciones, al igual que en la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría, quedan adscritas a la Comisión Ejecutiva mientras se estudia la incorporación de la entidad a la Grupo Solventia.

La Dirección General, cuyas funciones son, entre otras:

- Establecer las líneas de actuación a seguir en el área y someterlas a la aprobación del Consejo Rector.
- Velar por la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento del sistema de evaluación y control interno de la Entidad y el cumplimiento de los requerimientos legales que se puedan adoptar, en su caso, por el Consejo Rector. En particular, asegurar que los

Códigos Éticos y de Conducta internos cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Entidad.

- Analizar y resolver las solicitudes de operaciones crediticias y de autorización de excedidos en pólizas de crédito y descubiertos en cuenta corriente dentro del límite de sus atribuciones (Ver niveles de atribución). Realizar las propuestas finales de las restantes operaciones crediticias para someterlas a su consideración por el Consejo Rector.
- Confeccionar las políticas de precios, mercados, productos, tipos de clientela, etc., con sus correspondientes límites globales, informando de ello al Consejo Rector.
- Implantación de nuevos productos crediticios, así como de operatorias especiales.
- Evaluar la orientación, los planes y las propuestas de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Entidad y evaluando la aplicación efectiva de aquéllos.
- Evaluar y analizar los informes periódicos remitidos por la Auditoría interna, realizando propuestas sobre las medidas a adoptar en relación a las incidencias puestas de manifiesto.
- Comprobar el cumplimiento de las normas internas, código de conducta, regulaciones y leyes que afecten a las actividades de la organización.
- Efectuar y ejecutar aquellos otros cometidos que en su caso le puedan venir indicados tanto por el Consejo Rector como por la Asamblea General.

La Jefatura de Riesgos, que tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

- Control de riesgos:
 - Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
 - Diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición, información y control de estos riesgos.
 - Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
 - Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector.
- Análisis y seguimiento:
 - Revisar las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por los directores de oficina con carácter previo a su elevación a la Comisión de Riesgos y su posterior sanción por la instancia competente conforme a la escala de atribuciones existente en cada momento.
 - Seguimiento de activos con probabilidades de deterioro e incumplimientos de calendario.

- Recuperaciones de activos deteriorados
 - Analizar operaciones que no se están pagando al día, y presentan algún síntoma de tensiones de liquidez. Se trata de un seguimiento preventivo para regularizar el impago e intentar que no vaya a más, buscando soluciones, si las hubiese, para poder ajustar el calendario de pagos de la operación a la capacidad de pago del cliente.
 - Recuperación de las operaciones que tienen un retraso de más de tres cuotas, para lo cual se dispone de varias vías.
 - Revisar fallidos que se encuentran en estado latente desde hace varios años, concluyendo sobre los que se pueden reclamar y/o iniciar alguna acción legal.

Responsable de Auditoría, cuyas funciones son, entre otras:

- Elevar a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos o al Consejo, para su aprobación, aquellas normas y códigos internos que, vengán exigidos por la legislación o se adecuen con las mejores prácticas bancarias.
- Proponer a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos los procedimientos y planes de acción para la minimización de los diferentes riesgos de la entidad.
- Proponer a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, con carácter anual, el Plan de Trabajo Anual del Departamento de Auditoría (Plan de Auditoría).
- Informar periódicamente a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos acerca de las tareas llevadas a cabo, de forma que este órgano pueda formarse un juicio fundado sobre la eficacia de dicha gestión.
- Ejecutar las directrices y adoptar las acciones que, en materia de Auditoría Interna, establezca la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, tras la aprobación del Consejo Rector
- Velar porque el personal del Departamento de Auditoría tenga la cualificación, experiencia y cualidades personales y profesionales que resulten necesarias para desarrollar sus funciones.
- Impulsar los procesos periódicos y sistemáticos de formación necesarios para el desarrollo de las habilidades profesionales.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

Además, la Entidad cuenta con un **Responsable de Cumplimiento Normativo**, que tiene entre sus funciones el servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica de los procedimientos y políticas en materia de riesgo de crédito y su efectiva aplicación.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.

2.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caixa Rural La Vall, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Caja. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de la Entidad.

Los **principios** que rigen el control y la gestión de riesgos en Caixa rural La Vall San Isidro pueden resumirse del siguiente modo:

1. Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
2. Implicación de la Alta Dirección.
3. Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
4. Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
5. Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
6. Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
7. Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
8. Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiendo en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo.

Asimismo, complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**” aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales de Caixa Rural La Vall San Isidro es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible

en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

1. Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
2. Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Caja a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
3. Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
4. Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
5. Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
6. Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de la Caja.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Caja está dispuesto a asumir.

Por último, destacar la elaboración de un **Plan de Recuperación** que contempla los requerimientos establecidos, entre otros textos legales, por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada el 18 de Junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley. Este plan permite detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera, incluyendo un abanico de potenciales medidas que permitirán a la Entidad retornar a sus niveles de normalidad.

2.2. Gestión del Riesgo de crédito

Definición de Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

Políticas de Riesgo de Crédito

La Entidad cuenta con políticas de tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo, siendo todas ellas de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión,

seguimiento, recuperación). Asimismo, establece los sistemas de control de las mismas a efectos de la verificación continuada de su cumplimiento.

Cabe destacar la prudencia y el rigor requeridos, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización en función de las circunstancias del mercado, gocen de estabilidad en el tiempo, permitiendo a la Entidad mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico.

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se sustenta en la organización de la función de riesgo de crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito, aspectos que se regulan en el presente manual.

Estructura organizativa

Desde el punto de vista organizativo, los órganos involucrados en la gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

- Consejo Rector: máximo órgano de decisión en materia de riesgos, como ya se ha señalado con anterioridad establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.
- Comisión ejecutiva: aparte de cualquier otro cometido que pueda asignarle el Consejo Rector, su función principal, en materia de riesgos, es la aprobación, si procede, en función de las atribuciones asignadas por el Consejo Rector, de las operaciones crediticias solicitadas por los clientes de la entidad y que son propuestas a la Comisión Ejecutiva por la Comisión de riesgos y la Unidad de Riesgo de Crédito. También se encarga de otras tareas como decidir respecto de las propuestas de reclasificación de acreditados, provisión y actualización de garantías y propuestas de reestructuración (dentro del ámbito de atribuciones).
- Dirección General: entre sus cometidos destaca el establecimiento de las líneas de acción a seguir en el área y someterlas a la aprobación del Consejo Rector; así como velar por la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento del sistema de evaluación y control interno de la Entidad y el cumplimiento de los requerimientos legales que sean adoptados por el Consejo Rector.
- Jefatura de riesgos: entre sus funciones destacan la identificación, medición y valoración de los riesgos relevantes a los que está expuesta la Entidad, así como definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos. Además, también le competen responsabilidades tales como la representación de la Entidad en la firma de operaciones crediticias.
- Áreas de negocio: las oficinas son las grandes áreas generadoras de riesgos, y los responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos

que más adelante se mencionan. Asimismo, pueden aprobar operaciones hasta los límites que se encuentren definidos en la escala de atribuciones de la Caja.

Admisión del riesgo

Las operaciones solicitadas por los clientes se presentan en una propuesta, en la que se identifica a la contraparte y se detallan las características de la operación solicitada, procediendo el gestor comercial a realizar su informe y la argumentación en la que basa la propuesta de concesión de la operación. Dependiendo del segmento de la contraparte y las características de la operación, la información a proporcionar y el análisis a realizar varían, pudiéndose distinguir los siguientes apartados:

- Justificación del motivo de la petición
- Información identificativa del cliente
- Información económico-financiera
- Información procedente de registros públicos
- Referencias externas
- Información específica de la operación planteada
- Información relativa a las garantías
- Información interna disponible en la entidad
- Resultados de los modelos internos de calificación del riesgo de crédito

En relación con los criterios para determinar la admisión de nuevos clientes, la Caja ha implementado un proceso de admisión en el que se analizan y soportan documentalmente los siguientes aspectos de manera especialmente detallada:

- El motivo de la petición.
- La capacidad de pago del solicitante.
- Las perspectivas de estabilidad del solicitante.
- La solvencia del solicitante.
- Las garantías aportadas.

Corresponde a la Jefatura de riesgos el análisis y la evaluación final de dichos aspectos y del resto de condiciones de la operación.

Las atribuciones vigentes se establecen por operación (sin consideración de riesgo acumulado) y con independencia del tipo de garantía de la misma, siendo las siguientes:

a) Para concesión de operaciones de préstamos, créditos, descuentos comerciales o financieros, avales, arrendamientos financieros o leasing, factoring, Renting, tarjetas de crédito, descubiertos en cuentas corrientes o cuentas de ahorro, y excedidos en cuentas de crédito, en moneda nacional o extranjera y con garantía de cualquier clase:

Directores y Subdirectores de Oficina	Hasta	1.500 €
Jefatura de Riesgos	Hasta	10.000 €
Dirección General	Hasta	15.000 €
Comisión Ejecutiva	Hasta	300.000€
Consejo Rector	Superiores a	300.000 €

b) Las atribuciones expuestas para Jefatura de Riesgos y Dirección General en el apartado anterior y sus límites regirán igualmente para los siguientes casos:

- Renovar, prorrogar, modificar, ampliar, reducir, ceder, transmitir, enajenar, cancelar o extinguir préstamos, créditos, fianzas, avales, contratos de arrendamiento financiero.
- Otorgar y suscribir contratos de Renting y factoring.
- Llevar a cabo todos estos contratos con independencia de la garantía.
- Formalizar y otorgar mediante escritura pública, pólizas y cuantos documentos públicos y privados fuera menester, todas las operaciones de naturaleza financiera activa de las que Caixa Rural La Vall sea titular.

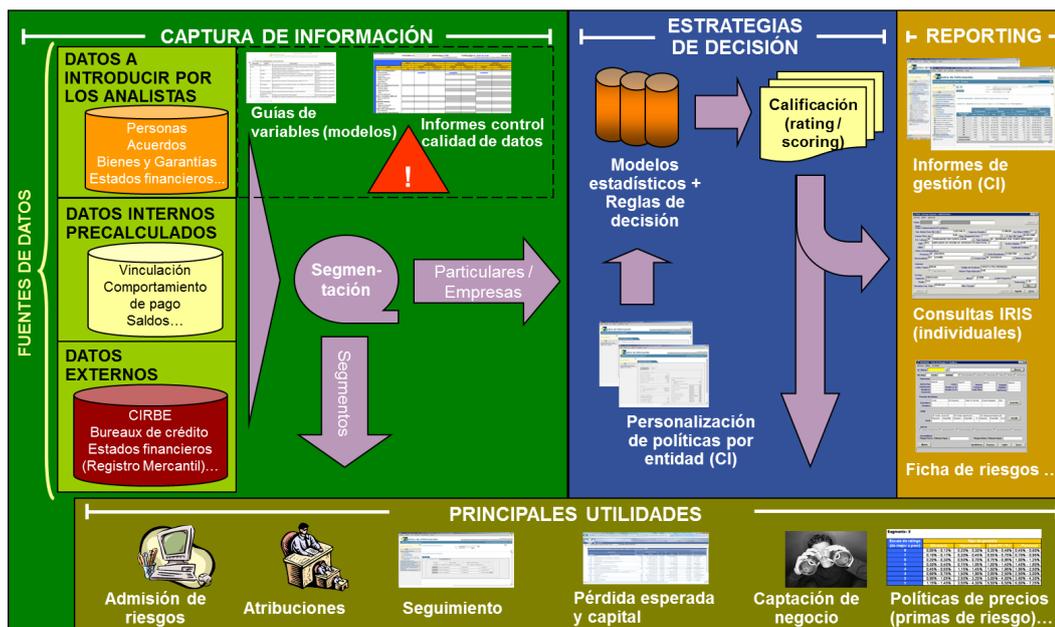
Sistemas de medición y valoración de los riesgos

Para el mejor cumplimiento de las políticas definidas en la Entidad en materia de gestión de riesgo de crédito, se han definido **metodologías** y desarrollado diversas **herramientas** que permiten el tratamiento del **riesgo de crédito** de una forma más adecuada en función de la tipología de clientes.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de **Mercado de Capitales y Tesorería** se controla mediante sistemas de medición “online” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

El reducido tamaño de la Entidad no permite desarrollos complejos en relación con el tratamiento de los activos crediticios. En este sentido la política de dotación de provisiones por los mismos, sigue la solución alternativa establecida por el Banco de España en su Circular 4/2017, excepto para los riesgos significativos que se analizan individualizadamente.

No obstante y dentro del marco sectorial, y únicamente para riesgos preconcedidos, la Caja dispone de una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros	Scoring de admisión y rating de Microempresas (diferenciando en ambos casos entre microempresas vinculadas y no vinculadas)
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). En proceso de implantación modelos de seguimiento de la cartera de particulares.

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan, atendiendo a los requerimientos establecidos por Basilea III y la guía sobre validación de modelos internos publicada por Banco de España (“Dossier para el Seguimiento y

Documentación de Métodos Basados en Calificaciones Internas para el Cálculo de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgo de Crédito”), de manera centralizada por Banco Cooperativo para todas las Cajas Rurales asociadas. Asimismo, existe un Plan Director de actuación en el cual se identifican las líneas prioritarias de evolución al respecto.

Con la finalidad de hacer equivalentes las calificaciones de los diferentes modelos (y productos) así como facilitar su comparación con los ratings externos de las agencias de calificación, se dispone de una **escala maestra de riesgos** en la cual la equivalencia se establece a través de la probabilidad de incumplimiento asociada a cada calificación. Las probabilidades calibradas internamente se comparan con las tasas de incumplimiento asociadas a los ratings externos de Standard & Poor’s, teniendo adicionalmente en cuenta las características y composición de la cartera.

Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad dispone de sendos bloques de **informes de scoring y de rating**, los cuales proporcionan una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital.

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito** que conforme a la metodología definida por Banco de España permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las **políticas crediticias** establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos

recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

1. Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento sistemático.
2. Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

La recuperación de los créditos impagados forma parte fundamental de la gestión del riesgo. Desde el comienzo del impago, se persigue su regularización a través de gestiones extrajudiciales continuas, para lo cual se cuenta con gestores especializados cuyas principales funciones son las siguientes:

1. Impulsar el establecimiento de sistemas que permitan anticipar y mejorar el control y seguimiento de las situaciones irregulares, que pudieran devenir en un riesgo cierto de quebranto para la Caja.
2. Realizar gestiones precontenciosas, cursando reclamaciones por escrito, concertando entrevistas o efectuando visitas, controlando los resultados en los plazos señalados y proponiendo las medidas precisas, incluida la selección de expedientes para litigios, fallidos o arbitrar otras soluciones.
3. Trazar planes y cursar instrucciones a las oficinas sobre gestiones a realizar, exigiendo a aquéllas el cumplimiento de las normas en materia de reclamaciones.
4. Facilitar, en tiempo y forma, toda la información sobre los riesgos vivos y antecedentes de morosidad de los clientes.
5. De resultar infructuosas las gestiones extrajudiciales de cobro, se instan acciones judiciales a través de nuestros letrados.

Garantías

- La Entidad puede mitigar el riesgo de crédito mediante la contratación de colaterales, entre los que destacan las garantías reales sobre activos financieros e inmuebles y las garantías de firma. Asimismo, se debe evaluar en todos los casos la conveniencia de solicitar a los clientes garantías complementarias (seguros patrimoniales, seguros personales, seguros de caución, coberturas de tipos de interés, coberturas de contravalor de divisas, etc.) para asegurar el buen fin de las operaciones, si bien deberán ser consideradas como una segunda y excepcional vía de recobro.
- No existe limitación alguna en la concurrencia de varias garantías en una misma operación, debiéndose velar a nivel de cartera por una adecuada diversificación de las garantías contratadas

- Los activos que constituyan la base de la garantía deben ser suficientemente líquidos y su valor a lo largo del tiempo suficientemente estable para ofrecer un adecuado grado de certeza sobre la cobertura del riesgo de crédito obtenida.
- Garantías reales de naturaleza financiera:
 - En el caso de activos financieros representados por títulos valores, con carácter general se requerirá que sean depósitos de efectivo o valores de renta fija cotizada. En el caso de renta variable se requiere que coticen en España en el IBEX 35. Asimismo, se deben considerar expresamente la volatilidad y el riesgo de pérdida de valor de dichos activos, estableciéndose cláusulas de reposición de garantías cuando el riesgo asumido y la finalidad de la operación lo aconsejen.
 - Los activos financieros que constituyan la base de la garantía deben en general encontrarse depositados en la Entidad.
- Garantías hipotecarias:
 - Sólo se aceptarán segundas hipotecas si la primera es ya de la propia Entidad. En estos casos, es obligatorio establecer cláusula de igualdad de rango. Asimismo, se podrán admitir para casos de ampliación de garantías (mejorando las existentes hasta entonces) y siempre y cuando, habida cuenta del saldo de la primera hipoteca, el valor de mercado del bien cubra suficientemente el riesgo pendiente de ambos préstamos.
 - Salvo causas justificadas o garantías adicionales, el importe de los préstamos hipotecarios no puede superar los siguientes porcentajes del valor de tasación de los inmuebles aportados en garantía:

Tipo de inmueble	% máximo del valor de tasación
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	80%
Vivienda terminada (resto)	70% (a)
Oficinas, locales y naves polivalentes terminados y fincas rústicas en explotación	60%
Fincas rústicas	50%
Solares y otros activos inmobiliarios	50%

(a) Excepcionalmente se puede alcanzar el porcentaje correspondiente a vivienda habitual si el inmueble objeto de la garantía es una vivienda con carácter residencial ubicada en núcleos de población consolidados y en cuyo entorno la mayor parte de las viviendas tengan carácter de primera residencia.

Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

- Todos los préstamos hipotecarios requieren disponer de la tasación de los bienes inmuebles aportados en garantía real en el momento de aprobar la operación, procediéndose posteriormente a su actualización conforme a las políticas de revisión de valor de las garantías que más adelante se establecen. Excepcionalmente se podrá prescindir de ella cuando se trate de una subrogación de primera transmisión o se disponga de una tasación anterior y el importe del préstamo solicitado sobre el valor de aquélla no exceda el porcentaje máximo establecido en el cuadro anterior, estimándose

con suficiente holgura que desde la fecha de aquella tasación el valor del inmueble se haya incrementado.

- Las tasaciones deben ser efectuadas en todos los casos por sociedades de tasación independientes inscritas en el correspondiente registro de Banco de España y cumplir los requisitos de la Orden Ministerial ECO/805/2003, de 27 de marzo. En el excepcional caso de constituir hipotecas sobre activos inmobiliarios localizados en otros países, su valoración requerirá extremar la prudencia, debiendo ser realizada por profesionales externos independientes a la Entidad con competencia reconocida en el país donde radique el activo.
- Los valores de tasación deben ser considerados con prudencia, valorándose el grado de movilización potencial de los activos inmobiliarios y considerando que, frecuentemente, su valor tiende a declinar cuando son más necesarios para proteger a la Entidad contra el deterioro de los créditos a los que sirven de protección.
- Garantías personales: En el caso concreto de operaciones con personas físicas y jurídicas en garantía personal, se exigirá la existencia, propia o de avalistas, de una fincabilidad neta de importe suficiente y adecuado a juicio de la Caja.

Como norma general, se deben asegurar con una compañía aseguradora de reconocido prestigio los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes hipotecados o pignorados en garantía de operaciones de riesgo.

Las garantías o técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad deben proporcionar coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica Externa de la Entidad ejerce un papel activo en el análisis de todos los contratos tipo que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de colateral, garantizando que se reconozca la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento. En el anexo II del presente manual se recogen los principales requisitos jurídicos de las garantías hipotecarias de las operaciones de riesgo.

La Entidad dispone, a través del BCE, de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

Finalidad de las operaciones

- Se actúa de forma muy restrictiva en la concesión de operaciones de riesgo cuyo objeto es la refinanciación de deudas, exigiéndose que se acredite satisfactoriamente el motivo que justifique la solicitud.
- Se actúa igualmente de manera muy restrictiva en la concesión, a todo tipo de clientes, de operaciones de riesgo cuyo objeto es la financiación o garantía de actividades especulativas.
- Se actuará asimismo de forma muy restrictiva en la financiación de adquisición de suelo no urbanizado o que tenga pendiente de aprobación el instrumento de Planeamiento Urbanístico de Desarrollo necesario para considerar el terreno como solar, salvo en operaciones de refinanciación o reforzamiento de garantías.

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección y el Consejo Rector reciben información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista; asimismo disponen del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis. Los **informes de gestión** más utilizados y sus destinatarios son los siguientes:

Nombre del informe	Riesgo Interbancario. Acuerdo de Tesorería
Contenido y objetivo	Importe de los riesgos interbancarios imputados a través del acuerdo de Tesorería
Responsable	Departamento de Contabilidad
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección
Periodicidad	Mensual

Nombre del informe	Riesgo Emisor
Contenido y objetivo	Detalle por país, rating y emisor del riesgo asumido en las distintas carteras de renta fija de la Caja
Responsable	Departamento de Contabilidad
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección
Periodicidad	Mensual

Nombre del informe	Crédito a clientes. Resumen por oficina
Contenido y objetivo	Riesgo por crédito a clientes por unidades de negocio
Responsable	Departamento de Riesgos
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección
Periodicidad	Mensual

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

La identificación del riesgo de concentración parte de la detección de los factores de riesgo que puedan ser fuente de aquél, lo que se realiza de manera continua por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo. Para ello, la Entidad dispone de un **marco de identificación** adecuado a su tamaño, diversidad geográfica y modelo de negocio que le permite detectar las concentraciones significativas, incluidas las posiciones de balance y de fuera de balance, las exposiciones comprometidas y no comprometidas, así como los distintos tipos de riesgos y líneas de negocio.

En el contexto citado y considerando el modelo de negocio de la Entidad, adquiere especial relevancia la correcta identificación y alta en los sistemas de los grupos económicos (conforme a la definición del artículo 42 del Código de Comercio) y de aquellas otras **interrelaciones de clientes** que respondan a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013, labor realizada por el área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, quien procede a dar de alta la citadas relaciones en los sistemas corporativos.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Por tanto, a efectos de mantener una adecuada diversificación del riesgo crediticio, se establece un límite interno a la concentración sectorial, en el sentido de que el riesgo total asumido con un mismo sector no podrá exceder, como norma general del 25% del total de la inversión crediticia, excluyendo al segmento hogares (personas físicas si actividad económica) el cual sería de desear que no superase el 70%.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

Medición, control y reporte

La Entidad procede periódicamente al análisis de sus exposiciones y a la evaluación del impacto potencial de este riesgo en términos de solvencia y resultados, lo que unido a la vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites existentes proporciona un marco de control adecuado para su tamaño, modelo de negocio y mercado en el que opera.

En esta labor de **monitorización** cabe destacar:

- Análisis de la evolución y de las tendencias de la economía, procediendo a una revisión más detallada de la situación de los sectores de mayor riesgo.
- Vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites vigentes.
- Exhaustivo control y seguimiento de los riesgos de mayor importe (a nivel individual y agregado -grupos, sectores-).
- Indicadores internos (“alertas tempranas”) anticipatorios de un posible incumplimiento de los límites establecidos o de un incremento del riesgo de concentración.
- Evolución periódica de las técnicas de mitigación: valor, calidad, complejidad, ejecutabilidad e impacto no sólo sobre el riesgo de concentración, sino también sobre el perfil general de riesgos de la Entidad, de modo que se evite un deterioro no deseado de éste¹ y/o una excesiva concentración en las técnicas de mitigación empleadas o sus proveedores.

La Alta Dirección y el Consejo Rector reciben periódicamente información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de concentración, pudiendo analizar la información desde diversos puntos de vista y disponiendo del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis. A continuación, se recogen los **informes de gestión** más utilizados y sus destinatarios:

Nombre del informe	Crédito a clientes. Distribución Sectorial
Contenido y objetivo	Distribución por sectores de actividad del crédito a clientes
Responsable	Departamento de Riesgos
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección General
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Crédito a clientes. Principales acreditados
Contenido y objetivo	Riesgo de crédito con los 15 principales acreditados
Responsable	Departamento de Riesgos
Destinatarios	Consejo Rector y Dirección General
Periodicidad	Trimestral

2.3. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

¹ La estrategia de mitigación del riesgo puede conducir a mostrar preferencia por ciertas formas de concentración en detrimento de la diversificación, como concentrarse en activos líquidos de buena calidad frente a diversificar en activos de menor calidad, deteriorando así el perfil general de riesgos. La política de la Entidad a este respecto se basa en que una reducción del riesgo de concentración no debe elevar el perfil general de riesgos de las exposiciones subyacentes (cartera), es decir, la calidad de las exposiciones diversificadas debe ser igual o superior a la de las exposiciones originales.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que en la actualidad no hay riesgo de mercado debido a que el saldo de la cartera de negociación es 0 €.

2.4. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es **gestionado y controlado** directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un **doble objetivo**: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

La **medición** del riesgo de tipo de interés sobre el balance global se realiza a partir del cálculo del gap y la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones en los tipos de interés:

- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o reprecaciones de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.
- La sensibilidad del margen financiero se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance.
- Por su parte, la sensibilidad del valor patrimonial permite obtener una visión del riesgo de tipo de interés asumido por la Entidad a largo plazo. Mediante el concepto de duración se puede aproximar la variación que experimentaría el valor económico de la Entidad ante modificaciones en los tipos de interés.

Semestralmente, el COAP analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por último, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Los principales **informes de gestión** para la medición de este riesgo son los siguientes:

Nombre del informe	Simulación del Margen Financiero
Contenido y objetivo	Proyección a doce meses del margen financiero y cálculo del efecto de la variación de los tipos de interés
Responsable	COAP Banco Cooperativo
Destinatarios	Dirección General
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	Riesgo de tipo de interés. Resumen
Contenido y objetivo	Sensibilidad del margen y del valor económico
Responsable	COAP Banco Cooperativo
Destinatarios	Dirección General
Periodicidad	Semestral

En el apartado 9 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, la Caja mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

2.5. Gestión del riesgo de liquidez y financiación

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido **estrategias, políticas, procedimientos** y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Con este fin, Caixa Rural la Vall ha desarrollado una política de liquidez de cara a consolidar el marco global de riesgos, y su aplicación en caso necesario.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la **anticipación** y la **gestión preventiva**. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de **identificación temprana**, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

Finalmente, en términos de **anticipación** la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de **control, medición y gestión** del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos **estándares de medición**. De este modo, las **principales métricas** empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2018 son:

- **Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR)**, el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:
 - Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”
 - Pérdida parcial de los depósitos
 - Pérdida total de la financiación mayorista
 - Incremento significativo de los “haircuts”
 - Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
 - Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.
- **Ratio de financiación estable (NSFR)**, que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan la entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.
- **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.
- **Activos líquidos y otra liquidez disponible**, Con carácter adicional a la medición de los activos líquidos a efectos de la ratio LCR, se mide el movimiento de valores que se producirá como consecuencia de la liquidación o el vencimiento de los valores de renta fija o de operaciones hechas sobre valores de renta fija tales como compraventas al contado o a plazo, préstamos de valores y permutas. Se trata de títulos que se negocian en mercados activos y pueden ser rápida y fácilmente convertidos en efectivo sin incurrir en una pérdida significativa.
- **Grado de concentración de depósitos** desde una doble perspectiva:
 - Monitorización de las diez mayores contrapartes que superen el 1% del pasivo de la Entidad, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.
 - Seguimiento de la concentración de la financiación por tipo de producto, informando de los importes cubiertos por el F.G.D. y los vencimientos medios ponderados.
- **Evolución del coste de la financiación** por plazos, contrapartes y determinados tipos de productos.

- Vencimientos, renovación y captación diaria de financiación por plazos y contrapartes.
- Concentración de la capacidad de contrapeso por emisor y contraparte.

Adicionalmente, la Caja dispone de un **plan de contingencia** cuyo principal instrumento de cobertura de necesidades adicionales de liquidez lo constituye la “Póliza de crédito con prenda de valores y otros activos” suscrita con Banco de España a través del Banco Cooperativo Español, disponiendo así mismo de una línea de liquidez con éste (miembro de la misma red cooperativa).

Los principales **informes de gestión** para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas explicadas con anterioridad, siendo elaborados por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia al menos mensual (mayor en caso de ser necesario). Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

Asimismo, de conformidad con las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la Entidad ha implementado políticas, procedimientos y controles que aseguran que los riesgos asociados a la **gestión de garantías y el gravamen de activos (“asset encumbrance”)** están adecuadamente identificados, controlados y gestionados. Para ello, ha definido un marco general de vigilancia que proporciona periódicamente información a la Alta Dirección y al Consejo Rector acerca de aspectos tales como:

- El nivel, la evolución y los tipos de gravamen de activos junto a las correspondientes fuentes de gravamen.
- La cuantía, la evolución y la calidad crediticia de los activos con y sin cargas, distinguiendo en este último caso los disponibles para gravamen.
- El gravamen contingente bajo los escenarios definidos regulatoriamente (Reglamento de Ejecución 2015/79 de la UE, de 18 de diciembre de 2014).
- En relación con esto último, la Entidad ha incluido en su plan de contingencia estrategias para hacer frente al gravamen contingente que pudiera producirse en supuestos de tensiones, entendidas como aquellas perturbaciones que resulten posibles, aunque improbables.

2.6. Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida. En 2018, el Consejo Rector aprobó el Manual de Políticas de Riesgo Operacional.

El objetivo de la gestión del riesgo operacional es identificar, gestionar, controlar y mitigar el riesgo operacional. Para ello se ha normalizado en este documento un marco de gestión que se aplicará en toda la Entidad, garantizando así su consistencia y completa implantación.

Identificación y evaluación del riesgo operacional

Se definen un conjunto de técnicas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación del área/unidad, mediante herramientas que registre y cuantifiquen el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional. Este análisis cuantitativo tendrá que evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, para determinar el riesgo residual.

Seguimiento y Control del riesgo operacional

La Comisión Ejecutiva es responsable de:

- Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Entidad, incluida la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos y cumplimiento, así como, en su caso, debatir con los auditores externos, las posibles debilidades significativas del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad, y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esta estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Entidad.
- Aprobar, en primera instancia, los umbrales para la declaración de apetito al riesgo.

La Caja ha aprobado un modelo de tres líneas de defensa para la gestión y control de esta tipología de riesgo, con la correspondiente implicación de la Alta Dirección y el Consejo Rector como máximo responsable de promover la implantación de este modelo de control.

Mecanismos de gestión y control

Los principales mecanismos de gestión y control del riesgo operacional se definir a continuación:

- Sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional
- Reporting periódico para los usuarios (eventos de pérdidas históricas, evaluación del mapa de riesgos, indicadores para la gestión, acciones de mejora asociadas a los procesos e informes ejecutivos para facilitar el seguimiento de la exposición de la Entidad al riesgo operacional, su evolución y gestión).
- Promover la cultura del riesgo operacional a todos los empleados
- Definir y documentar las políticas para la gestión y control
- Identificar los responsables
- Establecer límites máximos a de exposición al riesgo operacional por la Alta Dirección (por tipología de riesgo, líneas de negocio, procesos de gestión, etc.)

Mitigación del riesgo operacional

Las medidas concretas de mitigación para los factores concretos de riesgo pueden agruparse de la siguiente manera:

- **Transferencia del riesgo a través de la contratación de un seguro.** No se trata de una acción mitigadora propiamente dicha, ya que no actúa contra la causa del riesgo, sino que reduce la consecuencia.
- **Gestión de los recursos humanos.** Se trata de realizar gestiones en el ámbito de recursos humanos encaminadas a adecuar el número de recursos a las necesidades, asegurar que el perfil de las personas es el requerido por los puestos de trabajo que van a desempeñar y mejorar la formación, entre otras medidas.
- **Mejoras en los procedimientos, controles y/o sistemas.** Diseño e implantación de nuevos procedimientos, implantar o mejorar controles, acometer la automatización de procesos manuales, etc.
- **Desarrollo de planes de contingencia / continuidad.** El plan de contingencia se encamina a reducir el impacto en la actividad a consecuencia de eventos catastróficos (desastres naturales o provocados de alto impacto y baja frecuencia), a través de un plan que garantice la recuperación de la actividad con un rápido tiempo de respuesta sin pérdida significativa de información y permitiendo la prestación de los servicios básicos a clientes externos e internos (recuperación de los servicios afectados dentro de un periodo predeterminado).
- **Mejoras en la seguridad física.** Consiste en actuaciones encaminadas a evitar posibles amenazas contra los activos materiales, recursos e información confidencial. Las actuaciones suelen ser de establecimiento de barreras físicas (de entrada, acceso, etc.), murallas chinas para la protección de información confidencial (recintos separados, accesos restringidos, etc.) y procedimientos de control y prevención para situaciones de robo e incendio/inundación (alarmas, grabaciones, etc.).
- **Mejoras en la seguridad lógica.** El objetivo de la seguridad lógica informática es mantener la integridad, disponibilidad, confidencialidad, control y autenticidad de la información procesada por los sistemas informáticos, así como la protección a la réplica, no repudio, consistencia y aislamiento de la información procesada mediante la aplicación de barreras que impidan el acceso a los datos por personas no autorizadas.

El objetivo del gestor del riesgo operacional es la gestión del riesgo y no su eliminación. Por ello es preciso mitigar el riesgo mediante el uso de las modalidades mencionadas.

2.7. Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El riesgo reputacional que se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad.
- El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

La Entidad no dispone de políticas específicas para el riesgo reputacional, sin embargo, dispone de políticas de comunicación. Adicionalmente, el proceso de seguimiento se realiza a través de los procedimientos de atención al cliente.

El órgano encargado de supervisar este riesgo es el área de Cumplimiento Normativo.

En relación con el riesgo estratégico y de negocio, debido a su naturaleza, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a la Entidad hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre la Entidad, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de la Caja en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de la Entidad y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, la Entidad considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento 575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El **capital de nivel 1 ordinario** (CET 1) se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos. El capital de nivel 1 ordinario de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital y las reservas efectivas y expresas. A 31 de diciembre de 2019, la Entidad cuenta con un capital de nivel 1 ordinario por importe de 19.986 miles de euros.

Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional** (Tier1), se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con un capital de nivel 1 adicional.

Los **instrumentos de capital de nivel 2** ascienden a 53 miles de euros a cierre de 2019.

3.2 Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) y Colchones de capital

El Banco de España comunicó, a finales de 2019, los resultados definitivos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) que fija las necesidades de capital de cada entidad de crédito para 2019 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno. Esta decisión requiere que la Entidad mantenga una ratio de capital total de 12,75%. Estos requerimientos de solvencia incluyen:

- Ratio mínima requerida por Pilar I del 4,5% CET 1 y 8% de Capital Total
- Requerimiento de Pilar II 2,25%
- Colchón de conservación de capital del 2,5% a cubrir con CET 1 (no se aplican colchones específicos de importancia sistémica).

3.3 Importe de los Fondos Propios

El capital disponible con el que la Entidad cuenta para cubrir las estimaciones de requerimientos de capital por los riesgos asumidos es, a 31 de diciembre de 2019:

Miles de Euros	2019
FONDOS PROPIOS	
Capital de nivel 1 ordinario	19.986
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	2.184
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	23.108
Ajustes por valoración	1.337
Otras reservas	-1.070
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-16
Tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario	-50
Activos por impuestos diferidos que no se originan por diferencias temporales	-3.168
Activos por impuestos diferidos que se originan por diferencias temporales	-104
Instrumentos en entes en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-2.235
Capital adicional de nivel 1	0
Capital de nivel 2	53
Elementos o deducciones del capital de nivel 2 -Otros	53
CAPITAL TOTAL	20.039

De este modo, los ratios y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 eran los siguientes:

	2019
ATIOS DE CAPITAL	
% Capital ordinario	13,77%
% Capital nivel 1	13,77%
% Capital Total	13,81%
EXCESO / DÉFICIT DE CAPITAL	8.138
Superávit de capital sobre requerimiento individual formulado por Banco de España	1,1%

La Entidad, en 2019, mantiene la aplicación transitoria del colchón de conservación de capital por importe de 3.629 miles de euros, cubierto con capital de nivel 1 ordinario, representando el 2,5% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I.

La ratio de capital total de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 es de un 13,81% **compuesto en su mayoría** por capital de nivel 1 ordinario.

3.4 Conciliación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Balance

Concepto	Importe 2019 (miles de euros)
Capital emitido	2.184
Prima de emisión	0
Reservas	22.038
Beneficio atribuido	220
Otro resultado global acumulado	1.337
Patrimonio Neto Balance Público	25.779
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	-220
Ajustes por filtros prudenciales	-16
Deducción por activos por impuestos diferidos <i>que no se originan por diferencias temporales</i>	-3.272
<i>que se originan por diferencias temporales</i>	-3.168
Participaciones no significativas en el sector financiero	-104
Tenencias recíprocas	-2.235
Capital nivel 2	-50
CAPITAL TOTAL	53
	20.039

La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe, principalmente, a las deducciones por activos por impuestos diferidos, por participaciones no significativas en entidades del sector financiero, tenencias recíprocas, beneficio provisional y por otros ajustes prudenciales.

3.5 Ratio de apalancamiento

Una novedad adicional de la normativa de Basilea III es la introducción de una ratio regulatoria para medir el apalancamiento. Esta ratio se calcula como el cociente entre el capital de nivel 1 sobre la exposición total entendida como la suma de los activos de balance más las cuentas de orden, menos algunos ajustes.

Esta ratio tiene un requerimiento del 3% aunque su cumplimiento no es obligatorio hasta el 1 de enero de 2022. Sin embargo, si se exige de su publicación al mercado.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento de la Entidad a cierre del ejercicio 2019, según la definición transitoria, situándose en un 7,42%, muy por encima del mínimo establecido:

Concepto	Valor a efectos de apalancamiento (miles de euros)
Derivados	1.117
Partidas fuera de balance	6.529
Otros activos	267.310
Importe de los activos deducidos del capital de nivel 1	-5.522
Total exposición	269.433
Capital de nivel 1	19.986
Ratio de apalancamiento	7,42%

4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

4.1 Requerimientos de capital por riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la Entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo ²	Requisitos de capital (miles de Euros)
Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización	10.607
Administraciones centrales o bancos centrales	479
Entes del sector público	0
Entidades	1.056
Empresas	1.084
Minoristas	2.003
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1.972
Exposiciones en situación de impago	1.533
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	353
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0
Instrumentos de renta variable	333
Otras exposiciones	1.794
Posiciones de titulización según método estándar	6
Total requisitos por riesgo de crédito por el método estándar	10.613

Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento n°575/2013, excluidas las posiciones de titulización.

4.2 Factor corrector aplicado a exposiciones pequeñas y medianas empresas

La Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, establece un factor corrector de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas.

Para la aplicación de dicho factor se atenderá a lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la Entidad (< 1,5 millones). La corrección por este concepto sobre los requerimientos por riesgo de crédito asciende a -366 miles de euros.

4.3 Requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, ni por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

² Sólo se incluyen las categorías con valor.

4.4 Requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte, ni por riesgo de tipo de cambio y materias primas

4.5 Requisitos de fondos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad tiene unos requisitos de fondos propios por riesgo operacional que ascienden a 997 miles de euros, desglosado en función de los métodos aplicados para su cálculo:

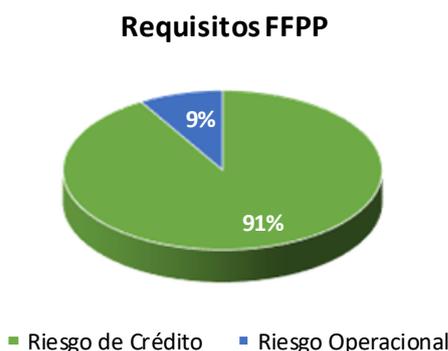
Método aplicado	Requisito de fondos propios (en miles de Euros)
A) Calculados en aplicación del Método del Indicador Básico	997
B) Calculados en aplicación del Método Estándar	0
C) Calculados en aplicación del Método Estándar alternativo	0
B) Calculados mediante la aplicación de Métodos Avanzados	0
Total requisitos de fondos propios por riesgo operativo	997

4.6 Requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

En cuanto a los requisitos por riesgo de ajuste de valoración del crédito, la entidad ha cuantificado dichas necesidades en 1,4 miles de euros.

4.7 Requisitos de fondos propios totales

El gráfico siguiente refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:



Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito, del riesgo operacional y del riesgo por CVA, con un peso del 91%, 9% y 0,01%, respectivamente. Este último no se ilustra en el gráfico por su bajo porcentaje sobre el total de requerimientos.

4.8 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, Caixa Rural La Vall San Isidro dispone de un proceso de auto-evaluación del capital y de la liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantienen.

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital y de la liquidez, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar 1+Pilar 2) y mantener un nivel adecuado respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2020, 2021 y 2022) las fuentes y consumos de capital, considerando como base el plan estratégico de la Entidad.

En el momento de realizar las proyecciones para el proceso de autoevaluación de capital y liquidez, la crisis sanitaria del COVID-19 empezaba a extenderse a nivel mundial, convirtiéndose en pandemia. La Entidad, ante la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis y sus consecuencias sobre la economía, y en línea con los organismos nacionales e internacionales que no habían dado previsiones fehacientes a la fecha de cierre de las proyecciones, no cuantificó el impacto que podría tener sobre su actividad.

Por ello, la Entidad prefirió estimar las necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico adverso, basado en el elaborado por la EBA en el contexto de los test de estrés europeos para la economía española³, que supone un shock negativo sobre el crecimiento del PIB, en un entorno de crisis sistémica global y del área euro, que toma la forma de un descenso de la inversión en capital fijo en respuesta al deterioro externo y la incertidumbre interna sobre la continuidad del ciclo expansivo. El shock proyectado provendría de las siguientes fuentes:

³ Es necesario mencionar que la Entidad está trabajando ahora, en la actualización de todas sus proyecciones en base a las previsiones macroeconómicas de los organismos internacionales y otros expertos externos.

- Entorno global:
 - Nueva escalada de la guerra comercial, con impacto en la actividad manufacturera del área euro.
 - Ausencia de margen de respuesta en política macroeconómica por una recesión en el área euro, que pone de nuevo de manifiesto las debilidades estructurales de la unión monetaria.
 - Desaceleración del crecimiento de China por encima de la esperada, acentuada por la epidemia del coronavirus.
 - Se reavivan los riesgos de deflación, sin que las políticas monetarias parezcan tener capacidad para afectar positivamente a la demanda agregada.

- Entorno local:
 - El aumento del paro afecta al consumo.
 - La debilidad de la industria se traslada también a servicios y construcción, quebrando la dinámica positiva de empleo, consumo y PIB.
 - Incertidumbre por las políticas económicas del gobierno de coalición y las dificultades para que la legislatura sea estable, dudas sobre la consolidación fiscal y el déficit de la seguridad social.

El impacto de las principales variables macroeconómicas a nivel internacional sería el siguiente:

- El aumento del paro que se observa en los últimos meses se acentúa, afectando al consumo.
- La debilidad de la industria se traslada también a servicios y construcción, quebrando la dinámica positiva de empleo, consumo y PIB.
- Incertidumbre por las políticas económicas del gobierno de coalición y las dificultades para que la legislatura sea estable, dudas sobre la consolidación fiscal y el déficit de la seguridad social.

Escenario base	2020	2021	2022
Estados Unidos (PIB real %ia)	2,0	1,7	1,6
Área euro (PIB real %ia)	1,1	1,4	1,4
Brent (USD/barril)	59,6	57,4	56,8
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,10	1,10	1,10
Tipo de interés a largo plazo (rendimiento del bono a diez años)	0,50	0,70	0,90

Escenario adverso	2020	2021	2022
Estados Unidos (PIB real %ia)	-2,1	-2,7	-0,1
Área euro (PIB real %ia)	-1,2	-2,2	-0,9
Brent (USD/barril)	61,3	55,2	52,6
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,11	1,11	1,11
Tipo de interés a largo plazo (rendimiento del bono a diez años)	1,17	1,32	1,26

Fuente: Afí, BdE, EBA y BCE

El impacto de las principales variables macroeconómicas en España sería el siguiente:

- **PIB:** el crecimiento promedio de la actividad del período 2020-2022 pasa a ser del -1,3% anual en los tres años de proyección frente al 1,6% del escenario base.
- La **demanda interna** se resiente de manera significativa en el horizonte de proyección con tasas de crecimiento negativas para los tres años:
 - **Consumo privado:** en el escenario adverso, la desconfianza generada por el deterioro del entorno económico incrementa la propensión marginal al ahorro. Lo anterior, junto con el deterioro de la situación en el mercado de trabajo (la tasa de paro aumenta hasta el 17,5% en 2022), provocan una importante ralentización del consumo de los hogares entre 2020-2022.
 - **Inversión:** la reducción de las exportaciones y del consumo llevan a una moderación en el ritmo de crecimiento de la inversión empresarial y en construcción. La FBC caerá, en media, un -7,0% en el periodo 2020-22.
- La **demanda externa** compensará parte de la fuerte caída en la demanda interna, con contribuciones positivas al PIB en el horizonte de proyección (debido a la caída de las importaciones).
- **Inflación:** como resultado de la insuficiencia de la demanda interna y externa, el crecimiento de los precios de consumo se desacelera ligeramente hasta el 0,6% en 2020 e incluso se situaría en el -0,1% en 2021, para repuntar en 2022 hasta el 0,5%

	2018	2019	2020	2021	2022
PIB	2,4	2,0	-0,8	-2,1	-1,0
Consumo privado	1,8	1,1	-0,9	-2,0	-1,7
Consumo público	1,9	2,2	-1,1	-1,7	-1,0
Formación bruta de capital fijo	5,3	1,9	-7,0	-9,7	-4,5
Inversión en bienes de equipo	5,7	2,6	-10,0	-11,5	-6,5
Inversión en construcción	6,6	0,8	-2,5	-7,0	-1,5
Exportación de bienes y servicios	2,2	2,3	-2,0	-4,5	-0,5
Importación de bienes y servicios	3,3	1,2	-5,5	-8,0	-3,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	2,6	1,5	-1,8	-3,1	-1,8
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	-0,3	0,4	1,1	1,0	0,8
Tasa de paro (% de la población activa). Media anual	15,3	14,1	14,0	15,2	17,5
IAPC (promedio)	1,7	0,8	0,6	-0,1	0,5

Fuente: Afi a partir de EBA, INE

El precio de la vivienda evolucionaría de la siguiente manera:

Precio de la vivienda	2019	2020	2021	2022
Escenario Adverso (EBA)	3,2%	-3,0%	-5,7%	-3,6%

La curva de tipos de interés asociada a este escenario adverso sería la siguiente:

%	feb.-20	mar.-20	abr.-20	may.-20	jun.-20	jul.-20	ago.-20	sep.-20	oct.-20	nov.-20	dic.-20	ene.-21	feb.-21	mar.-21	abr.-21	may.-21	jun.-21	jul.-21	ago.-21	sep.-21	oct.-21	nov.-21	dic.-21	dic.-22	
Repo BCE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Euribor																									
1m	-0,46	-0,48	-0,49	-0,50	-0,51	-0,52	-0,53	-0,54	-0,55	-0,55	-0,56	-0,56	-0,56	-0,56	-0,55	-0,55	-0,55	-0,55	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54	-0,54	-0,53
3m	-0,40	-0,42	-0,43	-0,44	-0,45	-0,46	-0,47	-0,48	-0,49	-0,50	-0,50	-0,50	-0,50	-0,50	-0,49	-0,49	-0,49	-0,49	-0,49	-0,48	-0,48	-0,48	-0,48	-0,48	-0,47
6m	-0,34	-0,36	-0,37	-0,38	-0,39	-0,40	-0,41	-0,41	-0,42	-0,43	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,42	-0,42	-0,42	-0,42	-0,42	-0,41	-0,41	-0,40
12m	-0,27	-0,29	-0,30	-0,31	-0,32	-0,33	-0,34	-0,35	-0,36	-0,37	-0,37	-0,37	-0,37	-0,37	-0,37	-0,36	-0,36	-0,36	-0,36	-0,35	-0,35	-0,35	-0,35	-0,35	-0,34
IRS																									
2a	-0,36	-0,36	-0,37	-0,38	-0,39	-0,40	-0,41	-0,42	-0,43	-0,44	-0,45	-0,45	-0,45	-0,44	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,42	-0,42	-0,41
5a	-0,27	-0,29	-0,32	-0,34	-0,37	-0,39	-0,41	-0,44	-0,46	-0,49	-0,51	-0,50	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,47	-0,46	-0,46	-0,45	-0,45	-0,44	-0,44	-0,43	-0,41
10a	-0,02	-0,08	-0,13	-0,19	-0,25	-0,31	-0,37	-0,43	-0,49	-0,55	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
15a	0,22	0,14	0,05	-0,03	-0,11	-0,19	-0,28	-0,36	-0,44	-0,53	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
30a	0,39	0,29	0,19	0,09	-0,01	-0,11	-0,21	-0,31	-0,41	-0,51	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
Deuda alemana																									
2	-0,66	-0,67	-0,69	-0,70	-0,72	-0,73	-0,75	-0,76	-0,78	-0,79	-0,81	-0,81	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,78
3	-0,64	-0,67	-0,70	-0,73	-0,76	-0,79	-0,82	-0,85	-0,88	-0,91	-0,94	-0,94	-0,94	-0,93	-0,93	-0,92	-0,92	-0,92	-0,91	-0,91	-0,91	-0,90	-0,90	-0,90	-0,88
5	-0,61	-0,66	-0,71	-0,75	-0,80	-0,84	-0,89	-0,94	-0,98	-1,03	-1,07	-1,07	-1,06	-1,05	-1,04	-1,03	-1,02	-1,01	-1,01	-1,00	-1,00	-0,99	-0,99	-0,98	-0,96
10	-0,40	-0,46	-0,52	-0,58	-0,65	-0,71	-0,77	-0,83	-0,90	-0,96	-1,02	-1,01	-1,00	-0,98	-0,97	-0,96	-0,95	-0,93	-0,92	-0,91	-0,90	-0,88	-0,87	-0,83	-0,83
15	-0,28	-0,34	-0,40	-0,47	-0,53	-0,59	-0,66	-0,72	-0,78	-0,85	-0,91	-0,89	-0,88	-0,87	-0,86	-0,84	-0,83	-0,82	-0,80	-0,79	-0,78	-0,77	-0,75	-0,71	-0,71
30	0,10	0,04	-0,03	-0,10	-0,17	-0,23	-0,30	-0,37	-0,44	-0,50	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,51	-0,50	-0,49	-0,47	-0,46	-0,44	-0,43	-0,41	-0,40	-0,35	-0,35
Deuda española																									
2	-0,49	-0,37	-0,25	-0,13	-0,01	0,10	0,22	0,34	0,46	0,58	0,70	0,70	0,70	0,70	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,72	0,72	0,72	0,72	0,65
3	-0,39	-0,27	-0,14	-0,02	0,10	0,23	0,35	0,48	0,60	0,72	0,85	0,85	0,86	0,86	0,87	0,87	0,88	0,88	0,88	0,88	0,89	0,89	0,90	0,90	0,82
5	-0,20	-0,09	0,03	0,14	0,25	0,36	0,48	0,59	0,70	0,82	0,93	0,94	0,94	0,95	0,96	0,97	0,97	0,98	0,99	1,00	1,01	1,01	1,01	1,02	0,95
10	0,28	0,36	0,45	0,54	0,63	0,72	0,81	0,90	0,99	1,08	1,17	1,18	1,20	1,21	1,22	1,23	1,25	1,26	1,27	1,28	1,30	1,31	1,32	1,32	1,26
15	0,72	0,78	0,84	0,89	0,95	1,01	1,07	1,13	1,18	1,24	1,30	1,31	1,33	1,34	1,35	1,37	1,38	1,39	1,40	1,42	1,43	1,44	1,46	1,46	1,40
30	1,17	1,22	1,27	1,32	1,38	1,43	1,48	1,54	1,59	1,64	1,69	1,71	1,72	1,74	1,75	1,77	1,78	1,80	1,81	1,82	1,84	1,85	1,87	1,87	1,82

Como consecuencia del escenario macroeconómico adverso planteado se observa una desaceleración de la actividad económica, de la demanda interna y el ritmo de creación de empleo. Esto supone unos menores resultados respecto a los proyectados en el escenario base como consecuencia del estancamiento en negativo de la curva de tipos de interés, la desaceleración del ritmo de concesión de inversión crediticia y el aumento de los créditos dudosos respecto a su escenario base.

Bajo este escenario, la Entidad cuenta con una cifra de capital que le permite cumplir con los requerimientos legales de capital en todos los años de proyección situándose en una ratio CET 1 del 14,7% en 2022, lo que supone 1,9 p.p. por debajo respecto a la ratio proyectada para tal año en el escenario base.

Ratios	2019	2020	2021	2022
Capital				
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	13,8%	15,3%	15,0%	14,7%
Capital total	13,8%	15,3%	15,0%	14,7%
Apalancamiento (*)	8,8%	9,2%	9,1%	9,0%
Rentabilidad				
ROE	0,9%	-1,2%	-2,0%	-2,6%
ROA	0,2%	-0,1%	-0,2%	-0,2%
Eficiencia				
Eficiencia ordinaria (**)	66,8%	75,1%	75,8%	77,5%
Eficiencia recurrente	66,5%	71,3%	71,9%	73,4%
Liquidez				
Crédito Bruto / Depósitos totales	66,20%	64,01%	63,68%	63,42%
Depósitos / Crédito	151,0%	156,2%	157,0%	157,7%
Morosidad				
Tasa de morosidad	18,24%	19,02%	19,37%	19,64%
Ratio de cobertura morosos (***)	39,71%	41,44%	41,23%	41,17%

(*) Fondos propios/Activo total
 (**) No incluye gastos de FEP
 (***) Incluye correcciones de valor de préstamos dudosos

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, tanto para el escenario base como de estrés macro, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance, fuera de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de requisitos de capital y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I y Pilar II en cada año.
- Estimación de solvencia según la CRR-CRD IV y su actualización CRR II-CRD V.
- Contraste entre necesidades de capital y capital disponibles.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

En relación con los riesgos asumidos por la entidad, cabe destacar que tiene un **perfil de riesgo medio-alto** como resultado de los aspectos siguientes:

- Respecto al **riesgo de crédito**, principal riesgo del Grupo es medio-alto, debido a la tasa de morosidad (18,25%), la ratio de cobertura (39,69%), la baja liquidez de las garantías, al ser fundamentalmente hipotecarias, y la concentración geográfica de su actividad, la cual se centra principalmente en su región de origen. Por el contrario, destaca positivamente la baja concentración sectorial (ICS del 14,69), individual (coeficiente de recargo del 4,55%) y un peso moderado del sector mayorista (27,58%).
- El **riesgo operacional**, se caracteriza por un nivel medio-bajo. Cabe señalar que la alta rotación de la plantilla (9,38%). A su vez, la Entidad, debido a su tamaño y complejidad depende tecnológicamente de RSI. Por otra parte, es preciso destacar que en 2019 no se produjo ninguna caída de línea ni ciberataque. Además, ningún empleado tiene remuneración variable por objetivos de negocio. Por último, en 2019, no se han renovado sistemas críticos.
- El **riesgo de interés** es medio-bajo como consecuencia de la baja sensibilidad del valor económico (2,03%) a variaciones de +/- 200 pb del tipo de interés, el gap de reprecitaciones (7,09%) y la diferencia entre la duración del activo y el pasivo (-0,79 pp). Sin embargo, es preciso indicar que la Entidad presenta una considerable sensibilidad del margen financiero (18,15%) a variaciones de +/- 200 pb del tipo de interés.
- El **riesgo de liquidez** es medio-bajo. Aunque la Entidad presenta una baja diversificación de plazos de vencimiento, ya que el 99,91 % vence en un plazo de un año y una ratio de liquidez básica del 37,4%, lo cierto es que cabe destacar los buenos niveles de liquidez de los que dispone. La ratio de liquidez estructural es del 157,85%, los activos disponibles descontables ante el BCE del 27,58%, así como un LCR (1162%) muy por encima del nivel exigido, y un NSFR del 185%. Adicionalmente, la Entidad ha estimado su horizonte de supervivencia bajo distintos escenarios de salidas de depósitos (5%, 10% y 15%) y recortes en el valor de los activos (20%, 30% y 40%) y la Entidad mantendría un horizonte de supervivencia que supera los 80 días en el escenario más grave, y los 100 días en el resto. Por tanto, no se prevé ninguna dificultad en la financiación de la Entidad.
- El **riesgo reputacional** es bajo, lo que implica una fortaleza para la Entidad, consecuencia de que no ha tenido eventos de pérdida de credibilidad, el número de

reclamaciones es casi nulo (0,13%), no se le han impuesto sanciones ni han acontecido eventos de incumplimientos regulatorios.

- El **riesgo estratégico y de negocio** es medio-alto, ya que la Entidad presenta una tasa de morosidad superior al sector y una baja flexibilidad de los costes, tan solo el 5,45% de los gastos son variables. Por el contrario, cabe señalar el elevado porcentaje de ingresos recurrentes respecto al margen bruto (101%) y la baja concentración individual (4,55%).

Como ya se ha indicado, cabe señalar que el presente informe se ha finalizado en plena pandemia internacional por el COVID-19. Esta situación impactará en el entorno macroeconómico español e internacional y podría afectar a la actividad de la Entidad.

En este sentido, durante el mes de marzo se publicaron en el BOE el RD Ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Estas normas establecen una serie de actuaciones que incidirán directamente en la actividad de la Entidad y entre las que destacan las siguientes:

- Una línea de avales gestionada en colaboración con el ICO cuyo objetivo es apoyar a las empresas y autónomos españoles, garantizando el acceso a la financiación necesaria para mantener la actividad y el empleo.
- Moratoria de la carga hipotecaria y de la financiación de crédito no hipotecario, incluido el crédito al consumo, de los colectivos vulnerables, así como la flexibilización contable que ello acarrea, con el objetivo de ayuda a contener la morosidad en una situación extraordinaria.

Debido a la incertidumbre existente sobre la evolución de la crisis sanitaria y sus consecuencias sobre la economía, así como del efecto de las medidas anteriores sobre la actividad de la Entidad, se ha considerado prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta situación sobre la actividad a corto, medio y largo plazo.

Sin embargo, la Entidad ha hecho énfasis en la prueba de resistencia inversa con el fin de calcular el incremento de dudosos que la Entidad sería capaz de soportar, tanto a uno como a tres años, antes de alcanzar el capital mínimo requerido por el SREP.

En cualquier caso, la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del COVID-19.

Finalmente, se resalta que la Entidad está realizando un seguimiento constante de la evolución de la situación, reforzando la gestión del riesgo, con el fin de detectar cualquier cambio que pueda impactar en la actividad de la Entidad.

En este sentido y con posterioridad a la aprobación del Informe de Autoevaluación del Capital y la Liquidez, desarrollado conforme a las previsiones macroeconómicas expuestas anteriormente, se ha realizado una revisión del presupuesto establecido para el ejercicio 2020, teniendo en cuenta las nuevas variables macroeconómicas que la crisis sanitaria está provocando. Para ello se ha realizado un estudio, para dos escenarios contemplados, base y adverso, en los que se ha procedido a estresar las entradas en morosidad para ver el efecto, tanto en la cuenta de resultados como en la solvencia. La conclusión es que en los dos escenarios contemplados nuestra solvencia y cuenta de resultados soportarían holgadamente este estrés de morosidad, ayudados en los excesos de fondos y d recursos propios con los que cuenta la Entidad en la actualidad.

Mención especial requiere el seguimiento que, desde el inicio del estado de alarma, se está realizando sobre los depósitos de la clientela, sin que se hayan observado salidas de fondos, sino que, por el contrario, los mismos se han incrementado en 7 millones de euros aproximadamente.

5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la CBE 4/2017.

5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 y exposición media durante el ejercicio 2019

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2019 al riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento 575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 273.068 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital que la entidad, por el momento, no ha considerado preciso aplicar.

Exposición por categoría de riesgo		
<i>(miles euros)</i>	Exposición media 2019	dic-19
Administraciones centrales o bancos centrales	16.399	17.300
Administraciones regionales o autoridades locales	16.705	21.565
Entes del sector público	3.843	1.931
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	59.139	53.789
Empresas	15.436	13.830
Exposiciones minoristas	39.014	37.443
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	73.341	71.107
Exposiciones en situación de impago	17.508	17.157
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	3.070	2.938
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	0	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	0	0
Instrumentos de renta variable	4.220	4.167
Otras	29.658	31.841
Total	278.330	273.068

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Las exposiciones al riesgo de crédito de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, netas de los ajustes establecidos en el artículo 111 del Reglamento nº575/2013 y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, se encuentran localizadas en España por su importe total que asciende a 273.068 miles de euros.

5.4 Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2019, distribuido por sector económico, es:

Exposición por sector económico	
(miles de euros)	Importe
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.563
Industrias extractivas	0
Industria manufacturera	7.606
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	695
Suministro de agua	979
Construcción	9.489
Comercio al por mayor y al por menor	3.985
Transporte y almacenamiento	731
Hostelería	1.669
Actividades financieras y de seguros	50
Información y comunicaciones	387
Actividades inmobiliarias	1.392
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.010
Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.415
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0
Educación	317
Actividades sanitarias y de servicios sociales	895
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	145
Otros servicios	454
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	35.784

5.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y sectorial. Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de concentración la Entidad se basa en la opción simplificada expuesta por Banco de España.

Concentración sectorial:

Información relativa al Índice de Concentración Sectorial		
Agrupaciones	Importe de la inversión	% de la inversión
Bienes raíces	11.390	18,15%
Materiales básicos	3.473	5,53%
Finanzas no bancarias	4.121	6,57%
Industrias transformadoras y manufactureras	6.339	10,10%
Consumo no básico o discrecional	15.607	24,87%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	959	1,53%
Transporte y logística	1.456	2,32%
Servicios empresariales y profesionales	7.629	12,16%
Productos de primera necesidad	8.228	13,11%
Suministros de utilidad pública	2.585	4,12%
Salud y asistencia	632	1,01%
Energía fósil	334	0,53%
Total	62.752	100,00%
Índice de concentración sectorial (ICS)		14,7

Nota: Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

Coeficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Riesgo con sociedades no financieras y empresarios individuales (A)	55.365
Riesgo bruto total (B)	244.143
Proporción (A) / (B)	23%
Factor reductor empresarial	65%
Factor reductor cíclico	79%
Requerimiento por riesgo de concentración sectorial (miles €)	0

Nota: Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

Conforme a las cifras anteriores y a lo establecido por la “Guía PAC y PAL”, la Entidad no tiene recargo por riesgo de concentración sectorial.

Concentración individual:

Información relativa al Índice de Concentración Individual		
	Importe inversión	% Inversión
Inversión total	168.992	100,00%
1.000 mayores acreditados	139.826	85,36%
Índice de concentración individual (ICI)		0,2626

Nota: Datos a 31-12-2019 en miles de euros.

Dado que el índice de concentración individual asciende a 0,2626, conforme a lo establecido por la “Guía PAC y PAL”, se ha de aplicar un coeficiente de recargo sobre los requerimientos de capital por los riesgos de Pilar 1 igual al 4,55%. Ello implica que los requerimientos de capital por riesgo de concentración individual asciendan a 287 miles de euros.

La entidad, por lo tanto, mantiene unos requerimientos de capital por riesgo de concentración de 287 miles de euros.

5.6 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Distribución por vencimiento y tipo de activo								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1 años	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin Vencimiento	Total
<i>Miles de euros</i>								
Caja y depósitos en bancos centrales	5.885							5.885
Depósitos en entidades de crédito	38.308	2.382	764					41.454
Adquisición temporal de valores								0
Crédito a la clientela		3.219	4.219	10.933	42.044	90.322	8.610	159.347
Valores representativos de deuda			6.208	1.872	16.304	17.770		42.154
Participaciones en OIC								0
Instrumentos de patrimonio							4.731	4.731
Otras								0
Total	44.193	5.601	11.191	12.805	58.348	108.092	13.341	253.571

5.7 Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2019:

Posiciones deterioradas por tipo acreditado			
(miles de euros)	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Financiación especializada	2.357	1.115	47%
Pymes	10.190	5.425	53%
Empresarios individuales	4.388	1.027	23%
Adquisición vivienda habitual (LTV <= 80%)	7.669	2.478	32%
Adquisición vivienda habitual (LTV > 80%)	0	0	-
Adquisición vivienda distinta de la habitual	782	162	21%
Crédito al consumo	405	94	23%
Otros fines	3.630	528	15%
Total activos dudosos	29.421	10.830	37%
Cobertura genérica		877	
TOTAL	29.421	11.706	40%

Adicionalmente, se incluye el movimiento de exposiciones dudosas de préstamos y valores representativos de deuda durante el ejercicio 2019:

Variaciones operaciones dudosas	
Saldo a 31 de diciembre de 2018	33.188
Préstamos y VRD que han pasado a situación dudosa	
Reclasificación a situación normal	
Reclasificación a situación de vigilancia especial	
Importes reconocidos como fallidos	-285
Préstamos adjudicados	-3.739
Saldo a 31 de diciembre de 2019	29.164

Finalmente, se presenta la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas y exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda según el número de días transcurridos desde su vencimiento. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2019:

	Importe en libros	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	199.665	170.574	58.492	11.376	29.421	-445	-432	-10.830	0	-12.928
Valores representativos de deuda	35.259	35.282	35.282	0	0	-22	0	0	0	0
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	24.809	24.809	24.809	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito (040)	4.922	4.922	4.922	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	299	300	300	0	0	-2	0	0	0	0
Sociedades no financieras	5.229	5.250	5.250	0	0	-21	0	0	0	0
Préstamos y anticipos	164.405	135.292	23.210	11.376	29.421	-422	-432	-10.830	0	-12.928
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	7.908	7.908	7.908	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	13.898	13.898	13.898	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras (110)	1.211	1.215	397	23	0	-4	-23	0	0	0
Sociedades no financieras	28.741	17.070	197	6.166	12.547	-212	-291	-6.540	0	-9.643
Hogares	112.648	95.202	811	5.187	16.873	-206	-118	-4.289	0	-3.284
De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Valores contables brutos de exposiciones										
	Performing			Non-performing							De los cuales: impagadas
	Total	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Total	De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		
Préstamos y anticipos	174.879	172.818	2.062	29.421	7.541	799	1.241	8.813	11.027	22.892	
Bancos Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Administraciones públicas	7.908	7.908	0	0	0	0	0	0	0	0	
Entidades de crédito	42.108	42.108	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras sociedades financieras	1.238	1.238	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sociedades no financieras	23.237	23.020	217	12.547	4.626	16	395	3.093	4.418	8.382	
Hogares	100.389	98.544	1.844	16.873	2.915	783	847	5.719	6.609	14.511	
Valores representativos de deuda	42.154	42.154	0	0	0	0	0	0	0	0	
Bancos Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Administraciones públicas	28.111	28.111	0	0	0	0	0	0	0	0	
Entidades de crédito	7.128	7.128	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras sociedades financieras	812	812	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sociedades no financieras	6.102	6.102	0	0	0	0	0	0	0	0	
Exposiciones fuera de balance	15.180			86							
Bancos Centrales	0			0							
Administraciones públicas	3.443			0							
Entidades de crédito	2.852			0							
Otras sociedades financieras	9			0							
Sociedades no financieras	4.692			77							
Hogares	4.184			8							
Total exposiciones dic-19	232.212	214.971	2.062	29.506	7.541	799	1.241	8.813	11.027	22.892	

5.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2019 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes			
	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes	Otras Provisiones
Saldo a 31 de diciembre de 2018	12.217	141	1.075
Dotaciones con cargo a resultados	4.033	8	14
Recuperaciones con abono a resultados	2.930	8	7
Dotaciones netas del ejercicio	1.103	0	7
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-485		
Efecto de las diferencias de cambio			
Traspaso entre fondos			
Otros	-1.153		-88
Saldo a 31 de diciembre de 2019	11.682	141	994

En el año 2019, las recuperaciones netas de pérdidas por deterioro de activos han sido de 535 miles de euros. Con ello, el saldo de provisiones por deterioro de activos ha disminuido en el período en un 6,7%.

5.9 Información sobre operaciones refinanciadas, reestructuradas y adjudicados

A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2019 en miles de euros:

	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	De las cuales:		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	
			con impago	con deterioro de valor			
Préstamos y anticipos	6.527	8.337	6.727	7.234	-290	-2.552	11.105
<i>Bancos centrales</i>	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones Públicas</i>	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	0	0	0	0	0	0	0
<i>Sociedades no financieras</i>	4.162	2.901	2.370	2.787	-222	-1.456	5.033
<i>Hogares</i>	2.365	5.436	4.357	4.447	-68	-1.096	6.071
Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0	0
Total	6.527	8.337	6.727	7.234	-290	-2.552	11.105

5.10 Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas

Se considera parte vinculada, el titular de:

- Directa o indirectamente, o a través de una sociedad controlada, fiduciaria o persona interpuesta controla la Entidad
- Es una joint venture en la cual la Entidad es una participante;
- Es uno de los directivos con responsabilidad estratégica en la Entidad;
- Es familiar próximo de uno de los sujetos indicados anteriormente;
- Es un plan de pensiones complementario, colectivo o individual, nacional o extranjero, constituido a favor del personal de la Entidad, o de cualquier otra entidad vinculada con ella.

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
ACTIVO	3.025	2.745
Créditos y préstamos	3.025	2.745
Depósitos	-	-
PASIVO	6.331	6.772
Depósitos	6.331	6.772
CUENTAS DE ORDEN	-	-
Pasivos contingentes	-	-
PERDIDAS Y GANANCIAS	95	68
Ingresos:		
Ingresos por intereses	90	57
Ingresos por comisiones	9	16
Gastos:		
Gastos por intereses	(4)	(5)
Remuneración, dietas y otros	-	-

5.11 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad presenta un riesgo de contraparte muy poco significativo con relación a la gestión global de los riesgos.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del

crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 1,4 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

5.12 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

Únicamente en el caso de las exposiciones frente a Entidades se ha utilizado la calificación asignada bien a la Entidad o bien a la administración central del país en que esté constituida la Entidad, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento nº575/2013.

5.13 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La Entidad, aun contando con diferentes técnicas de reducción del riesgo de crédito que serían aplicables, no las utiliza a efectos regulatorios para la reducción de los requerimientos de capital. Tampoco se cuenta con exposiciones que, de acuerdo a la normativa, hayan sido deducidas directamente de recursos propios.

5.14 Exposición a posiciones de titulización

Los principales objetivos de una operación de titulización en la que la Entidad ejerza el rol de originador, se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez.
- Favorecer el crecimiento del negocio.
- Gestión del riesgo estructural de balance.
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.).

Para un adecuado acceso a los mercados, las titulizaciones de activos se realizan conjuntamente con otras entidades (cedentes), existiendo una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de cada titulización. En este contexto, las principales funciones a desempeñar por la Entidad en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera.
- Documentación.
- Gestión financiera (retención de posiciones).
- Determinación del grado de transferencia del riesgo.
- Administración y contabilización de la cartera titulizada y de los resultados de la titulización.

Adicionalmente, la Entidad realiza las siguientes tareas en relación con toda titulización en la que actúa como inversora, originadora o patrocinadora:

- Contabilización de las posiciones de titulización.
- Cuantificación de los requerimientos de recursos propios.
- Evaluación y control continuado de los riesgos derivados de cada titulización (incluido el de reputación), con especial atención al riesgo de crédito asumido en las titulizaciones en las que haya participado como originadora (cedente).

Por último, la Caja realiza un seguimiento continuado del efecto de las titulizaciones originadas en su nivel de riesgo, controlando el resultado de los sucesivos programas de titulizaciones en la calidad y/o la rentabilidad de los activos.

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2019 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros)

Titulizaciones originadas	Fecha de originación	ECAI designadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)
Rural Hipot VI F.T.A.	2004/07/07	Moody's Fitch	Hipotecas Residenciales.	970	1,05
Rural Hipot X F.T.A.	2008/06/25	DBRS Fitch	Hipotecas Residenciales.	4.294	0,80
Rural Hipot XI F.T.H.	2009/02/25	DBRS Fitch	Hipotecas Residenciales.	6.807	0,99
				12,071	

Titulizaciones originadas	Posiciones retenidas por la Entidad	Valor de la exposición deducido de recursos propios	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipot VI F.T.A.	377	0	6
	377	0	6

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2019, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos
Rural Hipot VI F.T.A.	Hipotecas Residenciales.	970		0
Rural Hipot X F.T.A.	Hipotecas Residenciales.	4.294		-7
Rural Hipot XI F.T.H.	Hipotecas Residenciales.	6.807		-16
		12.071		-23

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2019:

Posiciones en titulaciones Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas	377	6
Total	377	6

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones tituladas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

5.15 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Los principales tipos de garantías aceptadas por la Entidad son las de naturaleza hipotecaria y las de naturaleza pignoraticia o prendaria y operaciones de valores con pacto de recompra. En las operaciones con clientes, la propia Entidad actúa como depositaria, reduciendo de este modo el riesgo de crédito.

Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2019.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

1. Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
2. Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
3. Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Caja proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Caja dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso de las garantías hipotecarias, su revisión periódica (exigidas por la normativa contable y la de solvencia) se aborda a través de revisiones masivas (apoyadas en técnicas estadísticas) e individualizadas (tasaciones). Dependiendo del grado de aplicación de estos requerimientos (muy diferente según la entidad), se puede incluir o no este párrafo y adaptarlo en su caso.

En el caso particular de operaciones de derivados, al objeto de reducir la exposición al riesgo de contrapartida la Caja aplica la compensación del riesgo de crédito de las posiciones cuya contrapartida sea una entidad financiera con la que se haya suscrito un contrato marco CMOF o ISDA, contratos que permiten la compensación de las posiciones cuyo valor de mercado sea negativo con aquellas posiciones con valor de mercado positivo frente a una misma entidad.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

1. Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de

los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)

2. Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Caja verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

1. Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas, en el caso de la Caja es la política de tomas de garantías. Las principales garantías que se gestionan en la Entidad son las garantías hipotecarias, pignoraticias y las garantías personales ofrecidas por avalistas, de entre las cuales destacan las garantías hipotecarias, estando el riesgo controlado debido a las reducidas LTV (Loan To Value) medias.
2. Proveedores de garantías: la Caja dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

6. RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

7. RIESGO OPERACIONAL

Como ya se ha desarrollado en el apartado 2.6, la entidad dispone de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo. El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 997 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

8. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

8.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España:

- Valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Global
- Participaciones significativas.

Las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja están clasificadas como valor razonable con cambios en otro resultado global. Las variaciones de estos instrumentos se imputan a valor razonable con cambios en el patrimonio neto en la partida de “cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global”.

Respecto a al resto de ganancias y pérdidas derivadas de los citados instrumentos financieros se registran siguiendo los siguientes criterios:

- Cuando corresponde, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro se registrarán de acuerdo con la norma vigésima novena de la CBE 4/2017.

8.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2019, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja ascendían a 4.731 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Instrumentos de patrimonio	4.731
Entidades de crédito	2.819
Otros sociedades financieras	1.700
Sociedades no financieras	212

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	600
Cartera mantenida con fines estratégicos	4.131
	4.731
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	2.819
Acciones de otras sociedades españolas	1.877
Acciones de otras sociedades extranjeras	35
Participaciones en fondos de inversión	
	4.731
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	35
No cotizados (a)	4.696
	4.731

a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad

No han existido resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 por venta o liquidación de estos instrumentos.

A 31 de diciembre de 2019, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados en la cartera de “valor razonable con cambios en otro resultado global”, ascienden a 1.337 miles de euros.

9. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.
De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2019 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-18,15%
Sensibilidad Valor Económico	-2,03%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero	3.646
Valor económico	52.431

Tanto el impacto sobre el valor económico como en margen financiero de variaciones en los tipos de interés se estima ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de ± 200 puntos básicos, tal y como establece Banco de España para la medición de este riesgo. Utilizando los resultados de dicha prueba de estrés a 31 de diciembre de 2019, la Entidad no tuvo requerimientos por riesgo de tipo de interés.

Información asociada al cálculo de las necesidades de capital por riesgo de interés	
Conceptos	Importe
Descenso del Valor económico	1.064
Suma del Margen recurrente de los últimos 3 años	5.076
<i>Suma de los Márgenes de interés de los últimos 3 años</i>	<i>12.947</i>
<i>Suma de los Dividendos de los últimos 3 años</i>	<i>883</i>
<i>Suma de las Comisiones netas de los últimos 3 años</i>	<i>3.741</i>
<i>Suma de los Gastos de administración de los últimos 3 años</i>	<i>11.360</i>
<i>Suma de las Amortizaciones de los últimos 3 años</i>	<i>1.135</i>
20% de los FFPP	4.888
Requerimientos de capital por tipo de interés	0

Nota: Importes en miles de euros.

Adicionalmente, la entidad llevará a cabo medidas de gestión del riesgo de tipo de interés para atenuar el impacto de movimientos desfavorables de los tipos de interés sobre el *banking book*.

De manera paulatina, la Entidad va a ir disminuyendo su exposición en la cartera Disponible para la Venta puesto que la estrategia marcada es que toda reinversión se realice a coste amortizado. Por lo tanto, el impacto negativo en el valor económico de la Entidad se verá reducido.

10. OTROS RIESGOS

Englobados en la consideración de “otros riesgos” y que, por lo tanto, sus impactos no han sido tratados de manera específica en los epígrafes anteriores ni en los escenarios de estrés planteados, se podrían desagregar los siguientes riesgos principales:

- **Riesgo estratégico y de negocio:** No se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.
- **Riesgo de reputación:** Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.

Para la estimación de los requerimientos de capital por estos “otros riesgos”, se ha mantenido la metodología que se venía utilizando hasta ahora. La estimación de los requerimientos de capital por “otros riesgos” se ha calculado como el 5% de los requerimientos de capital por Pilar I.

La elección de esta metodología responde a un enfoque conservador por parte de la Entidad y busca mantener un colchón por estos riesgos cuya gestión y minimización resulta más relevante en la Entidad.

Los requerimientos de capital por otros riesgos ascienden a 581 miles de euros.

11. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de atender a sus obligaciones de pago en la forma pactada, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciación a un precio razonable.

La Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez como se explica en el apartado 2.5, que podría calificarse como normal, con aspectos a destacar como: i) el mecanismo de mitigación que establece alarmas ante situaciones anómalas del mercado o de la Caja (retirada de fondos con una frecuencia y volumen superior a la normal; demanda de fondos con precio superior al precio de mercado, percepción negativa de la institución en los mercados; baja disponibilidad de fondos en el mercado monetario, etc.); ii) existe un manual de liquidez completado con un plan de financiación.

La Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición, utilizando una serie de métricas, que son elaboradas por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia al menos mensual (mayor en caso de ser necesario). Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

A 31 de diciembre de 2019, los resultados de las principales ratios son:

- LCR: 1162%
- NSFR: 185%
- Loan to deposit⁴: 66,6%

Considerando estas métricas de liquidez, la Entidad presenta un riesgo de liquidez bajo.

A continuación, se ilustra un desglose de la liquidez disponible:

Liquidez disponible	
<i>(miles de euros)</i>	Importe
Caja y bancos centrales	5.885
Disponibles en póliza (valor recortado)	8.262
Activos elegibles fuera de póliza (valor de mercado recortado)	35.080
<i>de los que administraciones públicas</i>	26.508
Otros activos negociables no elegibles por bancos centrales	8.220
Saldo disponible acumulado	57.447

11.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2019:

Distribución de la financiación por vencimiento								
<i>(miles de euros)</i>	Saldo Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año
Depósitos minoristas estables	186.167	127.203	11.588	16.176	13.489	10.488	7.208	15
Otros depósitos minoristas	54.235	28.250	2.925	6.777	6.528	5.421	4.323	10
Depósitos no operativos de entidades de crédito	73	17	3	2	4	5	4	37
Depósitos no operativos de otros clientes financieros	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0
Depósitos no operativos de empresas no financieras	3.209	2.709	0	500	0	0	0	0
Depósitos no operativos de otras contrapartes	153	33	0	0	120	0	0	0
Total	244.837	159.212	14.517	23.455	20.141	15.914	11.535	62

La estrategia de financiación se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida con la entidad que hace improbable la retirada.

⁴ Según definición de la Guía PAC y PAL de Banco de España

11.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días, que está fijado en un mínimo del 100%.

LCR	
<i>(miles de euros)</i>	Importe
Colchón de liquidez	37.292
Total de salidas de efectivo netas	3.210
Ratio de cobertura de liquidez (%)	1161,9%

11.3 Coeficiente de financiación neta estable (NSFR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del del Coeficiente de financiación estable neta (NSFR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. El nivel regulatorio es del 100%.

Este requerimiento fue definido por el Comité de Basilea en octubre de 2014 y tras la aprobación definitiva del Capital Requirements Regulation II (CRR II) o el Reglamento (UE) 2019/876 que modifica la CRR, la transposición del requerimiento de Basilea será efectiva en junio 2021.

La composición de la ratio NSFR consolidado, a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

NSFR	
<i>(miles de euros)</i>	Importe
Elementos que proporcionan financiación estable	255.393
Elementos que requieren financiación estable	138.055
Ratio de financiación estable neta (%)	185,0%

12. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A 31 de diciembre de 2019 Caixa Rural La Vall no tenía activos con cargas.

13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

13.1 Políticas y Principios sobre Remuneraciones

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** cuya composición en el ejercicio 2019 fue la siguiente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total, incluido el Presidente):

Miembros	Cargo
D ^a María Lourdes Falco Segarra	Presidente
D. José María París Lluch	Secretario
D. Manuel Vicente Peirats Marco	Vocal 1º

Esta Comisión también ha delegado sus funciones en la Comisión Ejecutiva mientras se estudia la posible incorporación de la Entidad al Grupo Solventia. Estas funciones son:

- En materia de **remuneraciones**:
 - Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
 - Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
 - Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la Entidad.
 - Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.

- Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
 - Dado que el cargo de Consejero no es retribuido no es necesario emitir anualmente un informe sobre la política de retribución de los Consejeros para someterlo a la Asamblea General Ordinaria de socios de la Entidad en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente las dietas de asistencia.
 - Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial). Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
 - Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.
- En materia de **nombramientos**:
 - Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
 - Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del órgano de administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.
 - Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave, procediendo a su evaluación con una periodicidad como mínimo anual y en todo caso siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de ellos para el cargo para el que haya sido nombrada.
 - Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
 - Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
 - Proponer al Consejo de Administración la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos, así como la del “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad cuando ello sea necesario.
 - Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a determinados incentivos por la comercialización de productos financieros y actividad. La Entidad cuenta con un Manual de Incentivos, cuyo objetivo básico persigue la venta de productos complementarios a la activada

bancaria, seguros, tarjetas, Planes de Pensiones, Banca Electrónica, etc. y su retribución se realiza por Oficina.

En la actualidad se encuentran suspendidas todas las retribuciones variables o de incentivo a la venta mientras se está en el proceso de normalización de la Entidad. Únicamente se establece una retribución variable en función de la consecución global por la Entidad de un excedente disponible por encima del 0,60% de los recursos ajenos medios, y que las reservas obligatorias superen el 0,30% de los recursos ajenos medios del ejercicio.

Los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado “colectivo identificado”, cuya composición es la siguiente:

Miembros del “colectivo identificado”
Director General
Directos de Riesgos/Inversiones
Director de RR.HH.
Director de Negocio
Director de Medios

Todos los riesgos a los que está sujeta la actividad de la Entidad son tenidos en cuenta para el cálculo de la **retribución variable** del colectivo identificado. No obstante, en función del área donde las personas afectadas prestan su actividad se tienen en cuenta de una manera preponderante los siguientes **riesgos**:

Área	Riesgo	Medida
Dirección General	Crédito	Cumplimiento de los límites establecidos por el Consejo Rector
	Tipo de interés	Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
Dirección General	Crédito	Cumplimiento de los límites de contrapartida
	Tipo de interés	Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
Director de Riesgos	Crédito	Índice de morosidad

13.2 Información relativa a la remuneración

Durante el ejercicio 2019 las **remuneraciones del colectivo identificado** fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2018	Fija	Variable	Diferida	Total
Colectivo identificado	258	5		264

Información relativa a la remuneración de todos los empleados (miles €)

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos							
Número total de personal (empleados o no)									
Número de empleados equivalentes a tiempo completo				39					39
Resultado del ejercicio									220
Remuneración total				1.375					1.375
<i>De los que: remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discrecionales por pensión</i>				29					29

Información relativa a la remuneración devengada por los empleados identificados (miles €)

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos							
Colectivo identificado (empleados o no)									
Número de empleados identificados equivalentes a tiempo completo				6					6
De los que: altos directivos				1					1
De los que: en funciones de control				5					5
Importe de la remuneración fija total				259					259
De los que: en metálico				259					259
Importe de la remuneración variable total				5					5
De los que: en metálico				5					5